

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las trece horas y cinco minutos, del día 9 de agosto de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Idefonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su ausencia el Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

El Diputado Provincial D. Antonio Miguel Arauzo González, se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de julio de 2017, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y tras la intervención que consta el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación Candeal Proyecto Hombre, en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias en municipios de la provincia de Burgos.
- La Universidad de Valladolid para la realización de prácticas externas.
- La Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural.
- El Burgos, C.F.; la Arandina, C.F.; el C.D. Mirandés S.A.D; el C.D. Bupolsa; el C.D. Burgos Promesas 2000; la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol; el C.D. N^a S^a de Belén – BigMat Fontecha; el C.B. Miraflores; el C.D. Balonmano Burgos; el C.D. Balonmano Villa de Aranda; el C.D. Florentino Díaz Reig; el C.D. Campos de Castilla; el C.D. Aparejadores Rugby Club de Burgos y el Club Burgos Tennis de Mesa, para la concesión de una subvención directa por su participación en los correspondientes campeonatos y categorías deportivas.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL EPÍGRAFE 8 DE BIENES REVERTIBLES DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2017 y con objeto de avanzar en el proceso de actualización del Inventario, y atendiendo a las indicaciones y recomendaciones del informe recientemente emitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y en tanto no culmine el proceso de actualización y rectificación del actual Inventario, se ha procedido a elaborar un nuevo listado de los bienes que integran el Inventario de Bienes y Derechos Revertibles, a fin de proporcionar una imagen real de la situación de una parte importante del Patrimonio de la Diputación, en aquéllos bienes que se encuentran arrendados o cedidos temporalmente a particulares e instituciones, pero cuyo pleno dominio revierte a la Diputación transcurridos los plazos fijados o el cumplimiento de las condiciones establecidas para su reversión, a fin de que en todo momento sirva de recordatorio para que la Corporación ejercite oportunamente las facultades que le correspondieren en relación con los mismos.

Todos ellos se encuentran debidamente inventariados en el Epígrafe 1 de Bienes Inmuebles y Epígrafe 5 Vehículos. No obstante, en la actualidad, en el Epígrafe 8 de Bienes y Derechos Revertibles tan sólo constan inscritos seis bienes, de los cuales la finca rústica denominada "Rasa" o también "Villa San Ignacio", con el número 160 en el Epígrafe 1 y número 2 del Epígrafe 8, sita en parcela 669, polígono 12 de Cardeñajimeno, fue donada al Estado por acuerdo plenario de 16 de abril de 1975, para su adscripción al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. La Junta de Castilla y León destina actualmente la finca y sus edificios, entre otros usos, a Centro de Análisis Ambientales. Se propone dar de baja esta finca en el Epígrafe 1: Bienes Inmuebles, y en el Epígrafe 8: Bienes Revertibles.

Los cinco inmuebles restantes son: Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, Palacio de La Isla (50 por 100), Residencia Universitaria de Estudiantes, Casa del Parque de Oña y Antiguo Noviciado de Oña.

Asimismo, cabe señalar la incorrecta calificación jurídica como bienes de dominio público de algunos de estos bienes que, en la actualidad, con el transcurso del tiempo, no se encuentran afectos a un uso o servicio públicos, si bien, con la necesaria revisión del actual Inventario se abordarán de conjunto los trabajos de depuración física y jurídica del conjunto de bienes inventariados de esta Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de actualización del Epígrafe 8 del Inventario de Bienes y Derechos cuya configuración definitiva consta en el Anexo I de este Acta.

Segundo.- Dar de baja la finca rústica denominada “Rasa” o “Villa San Ignacio” número 160 del Epígrafe 1 Bienes Inmuebles, y número 2 del Epígrafe 8 Bienes Revertibles, sita en parcela 669, polígono 12 de Cardeñajimeno.

Tercero.- Remitir copia del Inventario y de la presente rectificación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del art. 32 del Reglamento de Bienes.

4.- REVERSIÓN PARCIAL DEL ÁREA CONTIGUA A LA QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD EL INSTITUTO DE MEDICINA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO AL HOSPITAL DIVINO VALLES Y CESIÓN DE USO AL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ÁVILA, BURGOS, SEGOVIA Y SORIA, EN DICHO EDIFICIO ANEXO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión del día 21 de marzo de 2017, y teniendo en cuenta que con fecha 23 de febrero de 2017, se recibe escrito de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, solicitando de esta Diputación Provincial que se plantee la posibilidad de reversión parcial de locales del edificio anexo al Hospital Divino Vallés, con el fin de ampliar las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, dado que, una vez redactado el proyecto de las obras de adecuación al uso pretendido, se pone de manifiesto que la cuantía de la inversión – sin especificar – requiere un tiempo de utilización que excede del plazo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas para las autorizaciones de uso, que es la figura acordada por la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2014.

Los antecedentes que guardan directa relación con la mencionada solicitud, son los siguientes:

I.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Diputación Provincial de Burgos para la instalación y funcionamiento del Instituto Provincial de Medicina Legal de Burgos, suscrito el 13 de mayo de 1991.

En virtud del mismo, se ceden al Ministerio, por un periodo de vigencia de cincuenta años, las actuales instalaciones en edificio anexo al Hospital "Divino Vallés", consistentes en un local diáfano de 370,25 m² de superficie útil.

II.- Decreto 70/2005, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Burgos a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos y por el II Distrito de Salud Mental de Burgos. Conforme al Decreto, se traspasa en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, el edificio denominado Hospital "Divino Valles" junto con los bienes muebles y el equipamiento existente en sus dependencias y la parcela en que se ubica, integrándose en el Sistema Regional de Salud.

A tal efecto, la Comunidad Autónoma se subroga, entre otros servicios, personal y relaciones contractuales, en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por la Diputación Provincial de Burgos.

III.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad, de 07 de marzo de 2014, previa solicitud de cesión de uso de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, por el que se *autoriza* la ocupación del local hasta un total de 554,60 m², dado que la cesión precisaría la reversión de la cesión de uso del edificio al SACyL, materializada en el Decreto 70/2005, anteriormente indicado.

IV.- Comunicación de 9 de junio de 2014 de la Dirección General de Administración e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Justicia, previa solicitud de la Subdirección General de Obras y Patrimonio, remitiéndose igualmente a los términos del Decreto 70/2005, pero *no oponiéndose* a la ampliación de espacios por el Instituto, si bien sujeta a una contraprestación económica por el consumo energético en tanto no haya una separación del edificio anexo con el resto del edificio principal.

V.- Escritos de la Subdirección General de 5 de diciembre de 2014 y de 17 de febrero de 2017, instando la reversión parcial, basado este último, en que una vez redactado el proyecto de las obras de adecuación de los locales para el uso pretendido, se pone de manifiesto que la cuantía de la inversión requiere un tiempo de utilización que excede del plazo legalmente establecido para las autorizaciones de uso.

VI.- Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de 21 de junio de 2017, acordando *"la desadscripción y posterior reversión parcial a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de un espacio de 554,60 m² en el edificio anexo del Hospital Divino Valles, por haber dejado de ser necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Gerencia Regional de Salud"*.

De la cronología de las actuaciones indicadas, pueden deducirse las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que resulta inequívoca la voluntad de las tres Administraciones implicadas – Estado, Comunidad Autónoma, Diputación - en

el mantenimiento y ampliación de instalaciones por el Instituto de Medicina Legal del edificio anexo al Hospital "Divino Vallés".

SEGUNDA.- Que, no obstante, la cesión de uso de la superficie necesaria para su ampliación, actualmente no sería legalmente viable por cuanto que el inmueble en el que se ubica se encuentra traspasado en su totalidad en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios mediante el Decreto 70/2005, de 13 de octubre.

TERCERA.- Que puede considerarse que el edificio anexo, aun cuando no se encuentra individualizado expresamente en el inmueble traspasado, tiene una independencia funcional con accesos directos peatonal y rodado, que le hacen susceptible de uso independiente, sin merma para la prestación por la Gerencia Regional de Salud (SACyL) del resto de servicios sanitarios.

CUARTA.- Que, igualmente, resulta inequívoca la afección de los espacios solicitados a un fin sanitario y de interés público, en consonancia con los términos de la cesión de uso llevada a cabo por el Decreto 70/2005, toda vez que en el mismo se prevé expresamente que la Comunidad Autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por la Diputación Provincial de Burgos, como es el Convenio suscrito con el Instituto en 1991. De ahí que pueda concluirse, en términos de razonabilidad, que no debiera existir impedimento legal absoluto que impida en el marco de las relaciones interadministrativas materializar el acuerdo de cesión.

Una vez adoptado por la Administración cesionaria del inmueble el acuerdo de reversión parcial, esta Diputación Provincial se encuentra facultada para adoptar, a su vez, el correspondiente acuerdo de cesión de uso de los espacios al Instituto de Medicina Legal de Avila, Burgos, Segovia y Soria.

La cesión se enmarca en el ámbito normativo de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en defecto de legislación específica en el ámbito local, según habilitación conferida en el artículo 5.4 de la Ley, en el marco de la STC 118/1996, en tanto en cuanto nos encontramos ante la cesión gratuita de uso de un bien que tiene la calificación jurídica de dominio público, por encontrarse afecto a un uso o servicio público, a diferencia de las cesiones de bienes patrimoniales reguladas en el Real Decreto 1373/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consecuentemente, el art. 147 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habilita para la cesión gratuita de bienes y derechos entre Administraciones Públicas, la cual se articulará a través de Convenio interadministrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La efectividad de la cesión quedará afectada al uso pretendido, revertiendo el bien cedido a la Diputación cuando deje de prestarse el mismo.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del

Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la reversión parcial autorizada previamente mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de 21 de junio de 2017, de un espacio de 554,60 m² en el edificio anexo del Hospital Divino Valles, por haber dejado de ser necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Gerencia Regional de Salud y ubicado en el área contigua a la que ocupa en la actualidad el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

Segundo.- Ceder gratuitamente el uso de referido espacio al Ministerio de Justicia, para la ampliación de las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, con una superficie de 554,60 m² ubicada en la planta baja del edificio anexo al Hospital Divino Valles.

Tercero.- Efectuar la anotación correspondiente en el Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe 8 de Bienes y Derechos Revertibles.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del Convenio de cesión y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

5.- ACUERDO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 PARA DESTINARLO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017, y visto el informe del Sr. Interventor de fecha 27 de julio de 2017 sobre inversión financieramente sostenible en 2017 a financiar con el superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto de 2016 y teniendo en cuenta que tras la aprobación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 se prorroga la aplicación de estas reglas especiales reguladas en la D.A. 6^a de la LOEPYSF en cuanto al destino del superávit presupuestario de las entidades locales mediante su D.A. 96^a.

Durante el ejercicio 2017 se han aprobado expedientes de modificación de crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería por importe de 17.682.712,57 €, sin que se haya aplicado en ninguno de ellos las normas sobre el destinos del superávit, puesto que no estaban vigentes en ese momento, a pesar de que alguna de las inversiones reunían los requisitos para financiarse por esta vía.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA destinar el superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto de 2016 a las siguientes inversiones:

46/1610/762.01	Subv. E. Locales redes abastecimiento de agua ...	2.763.151,28
53/4530/619.00	Acondicionamiento y mejora red de carreteras	<u>1.208.385,47</u>
TOTAL		<u>3.971.536,75</u>

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 8/2017 del vigente Presupuesto de la Diputación, que asciende a la cantidad de 861.054,84 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/4590/762.01	Obras extraordinarias y urgentes.....	<u>861.054,84</u>
		861.054,84
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		<u>861.054,84</u>

A:

75/9200/76201	17X92001	Aguilar de Bureba, otras dependencias de admón. Gral.	22.000,00
75/3420/76201	17X34002	Arija, instalación deportiva	12.000,00
75/2310/76201	17X23003	Campolara, centro social	30.000,00
75/1510/76201	17X15004	Canicosa de la Sierra, urbanización	16.000,00
75/3120/76201	17X31005	Castroceniza, otras dependencias sanitarias	23.000,00
75/9290/76201	17X92006	Cornejo, obra no clasificada	16.000,00
75/3340/76201	17X33007	Fresno de Río Tirón, centro cultural	38.000,00
75/1532/76201	17X15008	Gumiel de Izán, pavimentación de calles	30.000,00
75/3420/76201	17X34009	Hontoria del Pinar, instalación deportiva	54.000,00
75/1532/76201	17X15010	Huerta de Rey, pavimentación de calles	25.000,00
75/1610/76201	17X16011	Moradillo de Roa, abastecimiento de aguas	24.000,00
75/3340/76201	17X33012	Oquillas, centro cultural	12.000,00
75/1532/76201	17X15013	Palazuelos de Muñó, pavimentación de calles.....	30.000,00
75/9200/76201	17X92014	Quintana del Pidio, casa consistorial.....	35.000,00
75/9200/76201	17X92015	Quintanilla Somuñó, otras dependencias de admón. Gral...	20.000,00
75/9200/76201	17X92016	Quintanilla Vivar, otras dependencias de admón. Gral.	43.000,00

75/9290/76201	17X92017	Royuela de Rio Franco, obra no clasificada	40.000,00
75/1531/76201	17X15018	San Juan del Monte, acceso núcleo	23.000,00
75/3120/76201	17X31019	Sotillo de la Ribera, otras dependencias sanitarias.....	30.000,00
75/3340/76201	17X33020	Torresandino, centro cultural	32.000,00
75/1532/76201	17X15021	Valle de Manzanedo, pavimentación de calles	28.000,00
75/9290/76201	17X92022	Valluércanes, obra no clasificada	18.000,00
75/2310/76201	17X23023	Villaescusa de Roa, centro social.....	25.000,00
75/4540/76201	17X45024	Villambistia, conservación camino.....	8.000,00
75/1510/76201	17X15025	Zazuar, urbanización	50.000,00
75/1532/76201	17X15026	Orbaneja del Castillo, pavimentación	45.000,00
75/4590/76201	17X45027	Mancomunidad Ebro-Nela, otras infraestructuras	40.000,00
75/9290/76201	17X92028	Cillaperlata, obra no clasificada.....	20.000,00
75/1610/76201	17X16029	Fresnillo de las Dueñas, saneamiento.....	16.054,84
75/1610/76201	17X16030	Medina de Pomar, captación de aguas	21.000,00
75/1720/76201	17X17031	Quintanaortuño, protección y mejora del medio ambiente...	35.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS			861.054,84

Sometido el asunto a votación, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos solicitando la votación del asunto, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los doce Diputados presentes del Grupo Popular, los seis Diputados presentes del Grupo Socialista y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman veinte y la abstención de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2017 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017 y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 9/2017 del vigente Presupuesto de la Diputación, que asciende a la cantidad de 13.530.342,75 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/4320/489.05	Convenio Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos	16.525,00
96/9200/489.01	Fundación Democracia y Gobierno Local.....	10.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		26.525,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/3340/489.00	Subvenciones Cultura	35.000,00
33/2314/231.00	Maquinaria, instal. y utillaje R.A.S.M.M.	3.000,00
38/2313/227.99	Trabajos otras empresas Ayuda a domicilio	600.000,00
44/4100/204.00	Arrendamiento de material de transporte	24.000,00
64/9340/352.00	Intereses de demora	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		712.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

52/1360/226.99	Gastos diversos Fomento y Protección Civil	28.217,08
75/4590/762.01	Plan Obras extraordinarias y urgentes	127.357,60
75/9290/762.01	Plan Provincial de Cooperación	12.456.243,07
98/4910/462.01	Subvención conexión a Internet Aytos. Provincia.....	150.000,00
98/4910/626.02	Material informático inventariable	30.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		12.791.817,75

A:

16/4320/227.99	Explotación CTR e instalaciones complementarias.....	28.217,08
75/1330/762.04	Ordenación tráfico/serv. Municipales P.P.C.....	124.530,88
75/1350/762.04	Extinción de incendios P.P.C.	3.956,85
75/1510/762.04	Urbanizaciones P.P.C.	649.548,85
75/1522/762.04	Edificios Usos múltiples P.P.C.	340.218,36
75/1531/762.01	Pavimentación de calles Obras extraordinarias.....	18.000,00
75/1532/762.04	Pavimentación de calles P.P.C.	5.803.508,85
75/1600/762.04	Alcantarillado P.P.C.	94.208,55
75/1610/762.04	Saneamiento, abast. y distribución de aguas P.P.C.....	2.126.001,33
75/1621/762.04	Tratamiento residuos sólidos P.P.C.	50.483,80
75/1640/762.04	Cementerios P.P.C.....	151.829,40
75/1650/762.04	Alumbrado público P.P.C.	225.484,37
75/1710/762.04	Parques y Jardines P.P.C.	334.329,71
75/2310/762.01	Centros sociales Obras extraordinarias	90.000,00
75/2310/762.04	Centros sociales P.P.C.	217.634,94
75/3120/762.04	Otras depend. Sanitarias P.P.C.	79.409,32
75/3340/762.04	Centro cultural P.P.C.....	7.200,00
75/3360/762.04	Conjunto histórico-artístico P.P.C.	7.200,00
75/3420/762.04	Instalaciones deportivas P.P.C.	827.429,34
75/4250/762.04	Electrificación rural (serv. municipal) P.P.C.....	25.000,00
75/4530/762.01	Ctras. municipales Obras extraordinarias	19.357,60
75/4530/762.04	Ctras., acceso núcleos P.P.C.	821.716,04
75/4540/762.04	Conservación caminos de servicio P.P.C.	566.552,48

98/4910/221.99	Otros suministros Internet	80.000,00
98/4910/226.99	Gastos diversos Internet	100.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		12.791.817,75

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	26.525,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	712.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	12.791.817,75
SUMA	13.530.342,75

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja	12.791.817,75
69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	738.525,00
SUMA.....		13.530.342,75

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los doce Diputados presentes del Grupo Popular, los seis Diputados presentes del Grupo Socialista y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman veinte y la abstención de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2017 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS NÚM. 8/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017, y vista la relación de facturas 8/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados / reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad Administrativa de Protocolo por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (55.974,12).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular

que asisten a la sesión y los votos en contra de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión en el momento de la votación, los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman once, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad Administrativa de Protocolo por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (55.974,12).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12017000920				
Radio Popular, S.A. COPE (BU)	Publicidad Diputación Provincial. Protocolo.	2017	20/9220/22601	413,00
Radio Popular, S.A. COPE (BU)	Publicidad Diputación Provincial. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.087,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad en prensa Burgos Alimenta.	2017	20/9220/22601	2.178,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo, Protocolo	2017	20/9220/22601	2.904,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad Trabajamos por la Provincia.	2017	20/9220/22601	1.452,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinador un Paseo por la Provincia.	2017	20/9220/22601	2.238,50
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef, mayo.	2017	20/9220/22601	4.356,00
Total lista				14.628,50
Lista 12017000944				
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad Cata Sal mayo 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	357,24
Total lista				357,24
Lista 12017000988				
Gráficas Irudi, S.L.	Colaboración revista Vive Arlanza, junio.	2017	20/9220/22601	454,54
Total lista				454,54
Lista 12017001132				
Burgos Conecta, S.C.	Publicidad institucional mes de junio.	2017	20/9220/22601	726,00
Radio Arlanzón, S.L.	Patrocinio Agroburgalés BANNER. Junio 2017.	2017	20/9220/22601	857,08
Radio Arlanzón, S.L.	Inserción BANNER Diputación de Burgos. Junio 2017.	2017	20/9220/22601	857,08
Noticias de Burgos, S.L.	Publicidad institucional en el periódico Gente con motivo fiestas San Pedro. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.025,00
Telearanda, S.L.	Patrocinio Noticias provinciales Junio.	2017	20/9220/22601	907,50
Noticias de Burgos, S.L.	Banner digital en pagina web del periódico GENTE el mes de junio 2017.Para PROTOCOLO	2017	20/9220/22601	1.343,10
Noticias de Burgos, S.L.	Publicidad institucional mes de junio 2017 en el periódico GENTE. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.025,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Radio Televisión de Castilla y León, S.A.	Factura que se presenta en concepto de producción y emisión de reportaje en el programa El Arcón de CyLTV7.	2017	20/9220/22601	3.267,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Fra. que se emite en concepto de patrocinio "un Paseo por la provincia" en La 8 Burgos durante Junio.	2017	20/9220/22601	2.238,50
Total lista				16.246,26
Lista 12017001133				
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio Sección campo Onda Cero Burgos, Junio	2017	20/9220/22601	4.356,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Programa especial alimentaria, 21 de junio 2017	2017	20/9220/22601	4.356,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad Diputación: Trabajamos por la provincia. Mes de Junio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad Diputación. Burgos Alimenta. Suplemento SAL Junio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.178,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad. PUEBLO A PUEBLO mes de Junio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
Diario de Burgos, S.A.	Diputación. Cata Sal. Protocolo.	2017	20/9220/22601	357,24
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Publicidad junio Canal 54. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Inserción publicidad De Pueblo en Pueblo Junio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	968,00
Total lista				17.418,24
Lista 12017001137				
Burgos Publicaciones, S.A.	www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 30 de junio. Protocolo	2017	20/9220/22601	1.250,00
Burgos Publicaciones, S.A.	Suplemento trotaburgos (Del 26 al 30 de junio):.Protocolo	2017	20/9220/22601	1.666,67
Silva Castro, Victor	Publicidad banner corporativo meses mayo y junio 2017. Protocolo	2017	20/9220/22601	1.210,00
Emeuno Producciones de Radio y TV, S.L.	Patrocinio nuestras raíces junio 2017 en Radio Evolución.	2017	20/9220/22601	242,00
Radio Popular S.A. COPE (BU)	Patrocinio Programas mes junio.	2017	20/9220/22601	1.087,00
Radio Popular S.A. COPE (BU)	Patrocinio Programas junio.	2017	20/9220/22601	413,00
Castilla y León Servicios Integrales de comunicación, S.L.	Promoción de la provincia de Burgos en la publicación turística anual ENJOY CASTILLA Y LEÓN 2017-18. . . "	2017	20/9220/22601	1.000,67
Total lista				6.869,34
Total PROTOCOLO				55.974,12
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				55.974,12

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017, y vista la relación de facturas 9/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (93.079,58 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los doce Diputados presentes del Grupo Popular y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman catorce y con los votos en contra de los seis Diputados presentes del Grupo Socialista y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación por importe de total de NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (93.079,58 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- REAL MONASTERIO S. AGUSTÍN				
Lista 12017001163				
Insmabur, S.L.	Mantenimiento de climatización, 3er. trimestre de 2017. MOSA	2017	26/9200/21200	1.927,99
Total lista				1.927,99
Total REAL MONASTERIO				1.927,99
2.- BIENESTAR SOCIAL				
Lista 12017001181				
Azvase, S.L.	Actualización precios enero a julio 2015	2016	38/2313/22799	91.151,59
Total lista				91.151,59
Total BIENESTAR SOCIAL				91.151,59
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				93.079,58

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2017.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017, y visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 28 de julio de 2017, y una vez estudiadas las ofertas de las entidades financieras y conforme a las bases de negociación acordadas, se produjeron dos ofertas iguales en un tramo de 8.000.000 €.

Así se recoge en el informe del Sr. Interventor sobre prudencia financiera en lo relativo a la adjudicación, explicando que el SABADELL reduce en su oferta el tipo de interés de demora, pero no era algo valorable de acuerdo con las bases, por la que la solución más justa es dividir el primer tramo de 8 millones adjudicándolo a las dos entidades empatadas con el mejor diferencial ofertado (SABADELL por 4.000.000 € y LABORAL KUTXA por otros 4.000.000 €), adjudicando el segundo tramo a la mejor oferta (SABADELL por 8.000.000 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión, los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión en el momento de la votación y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman veinte y la abstención de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA Adjudicar el préstamo de 16.000.000 € para financiar inversiones previstas en el presupuesto de la Diputación de 2017 a las siguientes entidades y por los importes relacionados:

- CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO (CIF: F-75076935)...4.000.000 €
- BANCO DE SABADELL, S.A. (CIF: A-08000143).....12.000.000 €

PERSONAL

11.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR UN EMPLEADO PROVINCIAL CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017, DE DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE DOS PUESTOS DE TRABAJO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Régimen Interior, en reunión del día 2 de agosto de 2017 y visto el recurso de reposición interpuesto, con fecha 7 de julio de 2017, por D. Rafael González Izquierdo, laboral fijo de la Entidad, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, por el que se deniega la solicitud

de compatibilidad formulada por el interesado para el desempeño de dos puestos de trabajo en actividad privada, y habida cuenta que:

PRIMERO.- La Resolución recurrida se opone a la autorización de compatibilidad solicitada en base al percibo por el recurrente de un concepto equiparable al complemento específico superior al 30% de sus retribuciones básicas. Dicho motivo se ampara en la previsión del artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que excluye el reconocimiento de la compatibilidad cuando el empleado desempeñe un puesto de trabajo que comporte la percepción de un complemento específico o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30% de la retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

A tal efecto, se ha de significar que, en el régimen retributivo del personal laboral de esta Diputación, el artículo 43 del vigente Convenio de aplicación dispone expresamente que el complemento de puesto “es la retribución del trabajador fijada en función de su puesto de trabajo, cuya cuantía será equivalente desde 1 de enero de 2007 a la suma del complemento de destino y complemento específico del puesto de trabajo igual o similar del personal funcionario”.

En el caso concreto, el recurrente percibe mensualmente un complemento de puesto de 1.045,34 euros, de los que 448,55 euros corresponden al concepto equiparable al complemento de destino y 596,79 euros al concepto equiparable al complemento específico, cuantía que supera, en relación a sus retribuciones básicas, que ascienden a 905,43 euros, el porcentaje del 30% establecido en la Ley para poder autorizar la compatibilidad.

Por tanto, la resolución recurrida por la que se denegó la compatibilidad es absolutamente ajustada a derecho, lo que, independientemente del análisis de las alegaciones del recurrente sobre la supuesta discriminación, debe abocar a la resolución desestimatoria de su pretensión.

SEGUNDO.- Alega el recurrente que, con fecha 6 de noviembre de 2015, siendo titular en esta Entidad de un puesto de trabajo de Grupo de Titulación inferior al que desempeña actualmente, el Pleno de la Corporación le concedió autorización de compatibilidad para el desempeño de dos puestos de trabajo en el sector privado, y siendo de aplicación idéntica normativa, resulta que el motivo por el que ahora se deniega la autorización no fue impedimento entonces para concederla.

Subyaciendo en tal alegación una clara denuncia de infracción del principio de igualdad consagrado en el art. 14 de la Constitución, puede afirmarse que la resolución recurrida no vulnera en absoluto el mencionado principio, puesto que no nos encontramos ante situaciones iguales en las que se han producido tratamientos distintos. Pero es que, aunque así fuese,

establecido el deber de respetar el régimen de incompatibilidades, y definido por la Ley la imposibilidad de reconocer la compatibilidad en el supuesto de que el complemento específico supere el 30% de las retribuciones básicas, cualquier autorización de compatibilidad en tales casos lo sería en contra de las previsiones legales y, por tanto, nunca podría pretenderse la igualdad dentro de la ilegalidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael González Izquierdo contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, por el que se deniega la solicitud de compatibilidad formulada por el interesado para el desempeño de dos puestos de trabajo en actividad privada, al resultar dicho acuerdo ajustado a derecho.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017.

No se formularon.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez, manifestando su deseo de formular un ruego, ó una pregunta, desde el Grupo Ciudadanos llevamos preguntando en varias Comisiones sobre el tema de las cafeterías de las Residencias, siempre se nos ha dicho que era una cosa que se lleva desde allí, que no tenía importancia, pero tras el robo que sufrimos en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas que no se sabía el dinero que había en caja, y no se nos ha dado el informe de cuánto dinero se podía haber robado, visto el informe que nos han remitido desde la Diputación en el cual se nos dice que de las cafeterías se ingresan 300.000 €, consideramos que desde la cafetería que se robó aquella vez, coincidiendo que según el dinero que nos han dado en este informe son 360 € diarios, serían 2.571 € semanales, 10.000 mensuales, ruego que se puedan tomar medidas para que ese dinero, según el informe se lleve cada mes a ingresar, y no se tenga todo el mes ahí, porque nos puede pasar que según este informe pase el mes y tengamos 10.000 € en una caja que tendría que estar ingresado. Según el informe que nos han pasado son de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas 132.000 € al año de cafetería, eso nos supone 10.000 € al mes, por eso digo que le ruego que se tomen las

medidas que según los informes se lleva una vez al mes a la caja, que se tome la medida de que se pueda llevar todas las semanas.

Toma nota dice el Excmo. Sr. Presidente.

Durante la intervención del Sr. Rodríguez Pérez se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Antonio Miguel Arauzo González.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández García quien formula el siguiente ruego. Sí Sr. Presidente, desde el Grupo Ciudadanos estamos obviamente totalmente a favor y de acuerdo con el esfuerzo que se está haciendo en Clunia, pero lo que vemos es que paralelamente hay Convocatorias importantísimas para los pueblos pequeños, como es la de fiestas, que está llevando a algunos pueblos a que hayan contratado dos actividades y no sepan cuál de las dos se les va a subvencionar porque no está terminada la resolución de la Convocatoria y si, al tema de las fiestas de los pueblos que nadie sabe cuánto se les va a financiar, añadimos el tema de las sillas, es un riesgo para los pueblos que se meten en dos actividades y al final solo se les dé una. Yo mi ruego concreto es que se resuelva esa Convocatoria con carácter de urgencia.

Así lo haremos responde el Excmo. Sr. Presidente.

El Sr. Manjón Martínez toma la palabra para formular una pregunta. Sr. Presidente, teniendo en cuenta el definitivo cierre de Garoña, en varias ocasiones nosotros, tanto en las distintas Comisiones como aquí, creo en una ocasión, nos hemos interesado sobre el estado del Plan de Seguridad Nuclear, sabemos que no es competencia de esta Diputación Provincial, pero consideramos que debemos estar informados al respecto de cómo está la situación del Plan, teniendo en cuenta que ahora hay que desmontarla y proceder a la manipulación de elementos radiactivos de alto peligro, consideramos que sigue siendo vigente la necesidad de saber el estado de ese Plan de Emergencia Nuclear y si se cumple a rajatabla. Muchas gracias.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que pedirá información al órgano competente, que es la Subdelegación del Gobierno, yo creo que es prematuro todavía para hablar de cuál es el proceso de desmantelamiento de la Central, pero pediremos la información que tengan y que nos puedan suministrar.

Interviene el Sr. Manjón Martínez para aclarar que la pregunta se refiere al estado del Plan de Seguridad, no el proceso de desmantelamiento.

Excmo. Sr. Presidente: Perfecto. ¿Alguna pregunta más, algún ruego?

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz: Gracias Presidente, buenos días, hay alguna cuestión. Empezaremos por el Plan Provincial de Cooperación. Ya salió publicada el 26 de julio en el BOP la resolución definitiva y lo que interesaría saber al Grupo Socialista, por eso formulo esta pregunta, es cuándo se va a hacer el anticipo del 75% a los ayuntamientos porque es verdad que las obras se han ido ejecutando en su mayoría, como todos conocemos. Los ayuntamientos necesitan ya financiación

para poder pagar, entonces no sé si se va a demorar mucho, porque si ya hemos tenido una demora en toda la tramitación bastante importante, si ahora ese anticipo del 75% se va a juntar con la certificación.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que se efectuará a partir de la fecha de hoy, porque precisamente uno de los puntos del Orden del Día era la modificación del presupuesto para encajar cada una de las obras en los distintos apartados y partidas presupuestarias, con lo cual a partir de hoy, me imagino que una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se podrá abonar, lo antes posible. Es lo que nosotros queremos, gastar el dinero bien empleado, que luego hay muchos matices.

Nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz, formula otra pregunta relativa a la finca de Río Cabia. Como todos sabemos acaba el contrato este mes de agosto, y lo que parece que no procede es que a día de hoy no estén preparadas las bases, no se hayan publicado ya las bases del siguiente arrendamiento, digo yo que se tendrá intención por parte de esta Diputación volver a arrendar, pero ya estamos otra vez con las demoras, luego no sé si eso nos podrá suponer algún perjuicio. La pregunta es que, cuándo va a salir y el ruego es que se haga lo antes posible, que ya tenía que estar y a qué es debido la demora, no ha habido falta de previsión porque esto ya se sabe, el contrato está firmado hasta 31 de agosto, desde 2012 al 31 de agosto de 2017 y a estas alturas no sabemos nada.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente, indicando que se hará cuanto antes. Ahora mismo desconozco cuál ha sido el proceso para la adjudicación. Es que el Técnico está de baja me dicen.

Prosigue el Sr. Lezcano Muñoz, si esto del Técnico de baja nos supone algún perjuicio, porque el Técnico de baja es previsible que esté hasta Navidad, entonces lo que no se considera es que haya una prórroga, yo supongo que tendrá mecanismos la Diputación para solucionar este asunto.

Intentaremos buscar la solución dice el Excmo. Sr. Presidente.

Otra pregunta dice el Sr. Lezcano Muñoz. Hace ya tres o cuatro meses pregunté a la Diputación, por qué la Diputación Provincial de Valladolid había firmado un Convenio con la Junta de Castilla y León para el tema de la clausura de vertederos, 1.400, ahora días pasados lo ha firmado la de Soria, no sé si la de Burgos, es verdad que está en lista, para cuándo, también es otra de las cuestiones que vemos cómo se nos adelantan todas las Diputaciones, a ver si no va a haber dinero para que nos toque a nosotros y no nos toca, si no volveremos a preguntar cuando se nos adelante Segovia, Ávila.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente que no se preocupe, que habrá dinero, casi seguro, siempre dar fechas es aventurado, que a lo largo del mes de septiembre u octubre podremos firmar el Convenio, no es cuestión correr, es cuestión hacerlo bien y es verdad que ese Plan debe tener un Plan alternativo, como es el que se está elaborando desde el Consorcio de Residuos, precisamente para evitar que aunque desde la Junta de Castilla y León proceda a cubrir las escombreras que hay, se sigan produciendo, por tanto las

cosas hay que hacerlas bien, no es cuestión de ser el primero, si no que es cuestión de hacerlo bien.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz, pero volvemos por ejemplo a lo de antes de la finca de Río Cobia, a ver si por no hacerse se va a hacer mal.

Este tema dice el Excmo. Sr. Presidente, lo vamos a hacer bien.

Por último el Sr. Lezcano Muñoz, formula otra pregunta. El mes pasado pregunté por el catálogo de árboles singulares, me dijo que me iba a informar y contestar por escrito. No se ha producido respuesta aún, le ruego que se nos conteste, es una cuestión que lleva mucho tiempo enquistada y si hay voluntad por parte del Equipo de Gobierno de llevarlo adelante tampoco demorarlo. Nada más.

Tomo nota y le contestaré, le responde el Excmo. Sr. Presidente. Perfecto.

Agradeciendo la presencia de los Corporativos el Excmo. Sr. Presidente les desea que pasen buenos días de verano hasta el día 7 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel